



Informe de Verificación de Cumplimiento de Acciones Correctivas (CARs)

Nombre del emprendimiento	AMARCA – Associação de Moradores e Agroextrativistas do Remanso de Capixaba, Acre (antigua ASSER)
Código de Certificación	SW-FM/COC NTFP 1342
Localización	BR 317 – Colocação Pelados II, ramal da Limeira, km 100, PAE São Luiz do Remanso, municipio de Capixaba, Acre.
Fecha del Informe	22 de mayo del 2007

I. PROCESO DE AUDITORÍA

Auditor, calificaciones:	Patrícia Cota Gomes: Ingeniera Forestal, maestra en manejo forestal y coordinadora de certificación de manejo forestal comunitario y productos forestales no madereros del Programa de Certificación Forestal SmartWood/IMAFLOA. Posee experiencia como auditora de procesos de certificación forestal de FSC y método SmartWood para manejo forestal y cadena de custodia.
Fecha de auditoría:	Documentos recibidos el 11/05/2007 por e-mail, en el plazo establecido.
Proceso de revisión (Documentos revisados, personas entrevistadas, etc.)	Todos los documentos consultados, relacionados a continuación, se encuentran archivados en Imaflora. <ul style="list-style-type: none">- Estatuto de AMARCA del 2007.- Informe preparado por AMARCA para el cumplimiento de las Acciones Correctivas Mayores.- Acta de la Asamblea del grupo de manejadores, realizada el día 05/05/07.- Plan de trabajo del Coordinador de Manejo (Almir Antônio da Silva Lima).- Fichas de monitoreo (costos de producción e impacto post-cosecha) utilizadas por el grupo certificado para controlar sus actividades.- Entrevista por teléfono a la institución que da apoyo técnico para la ejecución del manejo.

Resumen de la auditoría:	Fue realizada una verificación a distancia del cumplimiento de las CARs Mayores, contenidas en este informe, en función del grado en que estas no necesitan verificación en campo. Para la realización de la verificación en oficina, Imaflora/SmartWood, auditó los documentos enviados por la asociación y realizó entrevistas por teléfono.
Cambios en los procedimientos desde la	-

última auditoría:

II. REVISIÓN DE CARs

CAR MAYOR No: 07/05	Referencia al estándar: P4c2	Mayor: <input checked="" type="checkbox"/>	Menor: <input type="checkbox"/>
No Conformidad: Necesidad de mejorar las condiciones de saneamiento e higiene en las colocaciones certificadas.			
Acción Correctiva: ASSER deberá discutir en asamblea y estudiar alternativas, en conjunto con los técnicos, sobre las formas de promover la mejora de las condiciones de salud y saneamiento en las colocaciones que forman parte del manejo, debidamente registradas en acta.			
Plazo para completar la acción correctiva: Tres meses después de recibir el informe.			
Evidencias de la Auditoría: La comunidad informó a Imaflora que la Secretaría de Salud del municipio de Capixaba, ha puesto a disposición un agente de salud que ha visitado las áreas de PAE São Luiz do Remanso cada dos meses, distribuyendo cloro para el tratamiento del agua e informando a la comunidad sobre formas de mejorar las condiciones de saneamiento e higiene. Esta Acción Correctiva fue discutida y trabajada por el grupo certificado en asamblea general del Grupo de Manejo de este año (05/05/2007), donde el grupo llegó a las siguientes conclusiones / orientaciones: Todas las familias pertenecientes al grupo de manejo, pasarán a usar el coloro en el agua para beber. Toda familia perteneciente al grupo de manejo que aun no posee baño (inodoro), deberá construirlo en breve. De a pocos, los manejadores trabajarán en la concientización de la importancia de la utilización de los procedimientos básicos que contribuyan con la mejora de la calidad de la salud y saneamientos en las colocaciones al rededor del área certificada y de toda la comunidad. Será formada una comisión entre los manejadores, para reivindicar ante la Secretaría Municipal de Salud de Capixaba, mayor permanencia y ampliación de las acciones de salud en la comunidad. Imaflora/SmartWood, consideró que el grupo certificado discutió el tema solicitado en la Acción Correctiva (CAR) y propuso orientaciones compatibles con la escala de manejo y con las condiciones y realidad de la mayoría de las comunidades de la Amazonia, y así finalizó esta CAR.			
Estado: FINALIZADA		Acciones de Seguimiento: N/D	

CAR MAYOR No: 08/05	Referencia al estándar: CG 8	Mayor: <input checked="" type="checkbox"/>	Menor: <input type="checkbox"/>
No Conformidad: Necesidad de perfeccionar las reglas del grupo certificado, de forma que contemplen los requerimientos de los P&C de FSC.			
Acción Correctiva: ASSER deberá discutir en asamblea con el grupo de manejadores, e incluir en el estatuto de la asociación, en el capítulo que se refiere al manejo forestal de uso múltiple, reglas que contemplen los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">• Definir mejor las reglas para entrada, salida y punición para el grupo certificado.• Criterios para abertura de segado en las colocaciones, definiendo límites máximos y anuales, considerando prácticas seguras de uso de fuego y una distancia mínima entre los terrenos de manejo y las áreas de segado.• Reglas para el destino del desperdicio de las colocaciones que forman parte del manejo, incluyendo el desperdicio doméstico, embalajes de combustibles y aceites lubricantes.			

- Reglas para disciplinar la realización de la caza.
- Otras que los manejadores juzguen importantes para cumplir las exigencias de los P&C de FSC.

Plazo para completar la acción correctiva: Tres meses después de recibir el informe.

Evidencias de la Auditoría: En reunión realizada el día (05/05/2007), los asociados revisaron algunas de las reglas ya existentes, discutieron las nuevas y las formalizaron a través de la inserción de estas en el Estatuto de la Asociación, en un capítulo específico para el manejo forestal, siendo:

1. Son reglas de entrada de socios para el grupo de manejo:

- I. Ser establecido regular en INCRA.
- II. Ser socio.
- III. Participar de cinco reuniones como mínimo.
- IV. Tener como mínimo 200 hectáreas de floresta en su colocación, con potencial de manejo forestal.
- V. Estar dispuesto a cumplir con las reglas de manejo.
- VI. Estar dispuesto a participar de las reuniones de manejo y de la asociación.
- VII. Firmar el compromiso.
- VIII. Estar dispuesto a participar de las actividades establecidas por el grupo.

2. Son reglas de salida de socios del grupo de manejo:

- I – Comunicar al grupo de manejo y a la asociación, su salida y justificarla.
- II – Devolver todos los equipos al coordinador de manejo (asociación) en buen estado de conservación.
- III – Si el área de manejo del socio que sale del grupo, aun no fue explotada, la misma deberá quedar disponible para que pueda ser explotada. Y el propietario quedará sin derecho sobre la división de los beneficios económicos.
- IV – Comprometerse a continuar conservando su floresta, ante la asociación y al grupo, a través de un acuerdo de compromiso.

3. Son criterios para abertura de segado:

- I. Observar los límites anuales establecidos por el Plan de Utilización del PAE São Luiz do Remanso: Abertura de máximo 1 hectárea para floresta bruta y 1 hectárea para capoeira.
- II. La distancia mínima entre el área de segado y el área de manejo deberá ser de 200 metros.

4. Son condiciones para la quema del segado:

- I. Observar las condiciones climáticas, es decir, esperar lluvia, escoger un día con menor incidencia de vientos para realizar la quema del segado.
- II. Informar a los vecinos sobre el día que va a quemar, y si es necesario, pedir ayuda.
- III. Concientizar a los vecinos sobre las buenas prácticas de uso del fuego.

5. El destino del desperdicio será de acuerdo con el tipo del material:

- I. Plástico: depósito.
- II. Pilas: entregar en los puestos de colecta.
- III. Baterías: venta.
- IV. Latas (flands): depósito o reciclaje.
- V. Chatarra (bicicleta): depósito.

VI. Aluminio: venta.

VII. Papel: reciclaje y quema.

5.1 Criterios para construcción del depósito de desperdicio.

- I. El depósito debe ser construido en local apartado de las moradas y de cursos de agua y el material almacenado no debe exceder la capacidad del depósito. Cada vez que el depósito esté, como máximo, a 50cm de exceder/ traspasar, el mismo, será cerrado/ lacrado con suelo y el propietario de la colocación deberá abrir un nuevo hueco.

6. En caso de incumplimiento de las reglas del grupo de manejo, AMARCA tomará las siguientes providencias, en caso que el manejador no esté de acuerdo con las reglas previstas y aceptadas en el grupo:

- II. Reunir el grupo, conversar con el socio, recordar las reglas y alertarlo para no cometer una nueva infracción.
- III. En caso de reincidencia, el manejador será excluido del grupo y perderá todos los derechos de participar de la división de los beneficios económicos oriundos de la cosecha actual y futura.

Imaflora/SmartWood consideró las reglas y procedimientos preparados y presentados por la Asociación, completos y suficientes para finalizar esta Acción Correctiva.

Estado: FINALIZADA

Acciones de Seguimiento: N/D

CAR MAYOR No: 10/05

Referencia al estándar: CG5

Mayor:

Menor:

No Conformidad: Ausencia de procedimientos de monitoreo del grupo certificado.

Acción Correctiva: AMARCA deberá presentar procedimientos escritos, describiendo como será realizado el monitoreo/seguimiento de las áreas de manejo certificada, de forma que se garantice el cumplimiento de las reglas del manejo forestal, de certificación y de funcionamiento de grupo en estas áreas.

Plazo para completar la acción correctiva: Tres meses después de recibir el informe.

Evidencias de la Auditoría: Como comprobación del cumplimiento de esta CAR, el grupo de manejadores envió a Imaflora, el Plan de trabajo del Coordinador de Manejo (Almir Antônio da Silva Lima), que tiene entre otras responsabilidades, planear, acompañar y controlar las etapas de manejo, así como llenar los controles/monitoreos (fichas de campo) necesarios para la adecuada conducción de las actividades. El grupo también envió a Imaflora las fichas de monitoreo y controles adoptados por la asociación, incluyendo la ficha de estudio del impacto de la cosecha (post-exploratorio) y las fichas para estudio de los costos de manejo durante todas las etapas (inventario, derribada, planeamiento de arrastre, arrastre, transporte, estudio de patio, consumo máquinas). El grupo también presentó un acta de asamblea (05/05/07) proponiendo reuniones mensuales, en donde la cuestión del monitoreo deberá ser perfeccionada. Imaflora/SmartWood consideró que las acciones presentadas por el grupo son actualmente suficientes para finalizar esta acción correctiva, basado en:

- la pequeña escala e intensidad con que el manejo de AMARCA viene realizando durante estos últimos años.
- que el manejo realizado por AMARCA consiste en un manejo de áreas comunes (y no individuales como ocurre en otras comunidades en Acre).
- y que el coordinador de manejo conoce las reglas de manejo y de certificación y que este acompaña y controla todas las etapas del manejo.

Estado: FINALIZADA

Acciones de Seguimiento: N/D

III. CONCLUSIONES

Conclusiones de la Auditoría:

- CAR(s) finalizadas**
 - No se necesitan acciones de seguimiento.
 - Nueva CAR emitida.
- CAR(s) abiertas**
 - Se deberá suspender la certificación.
 - CAR menor fue transformada en CAR mayor.

**Comentarios/
Acciones de
seguimiento para la
próxima auditoría:**

Imaflora/SmartWood, basado en la auditoria de monitoreo del 2006, en los envíos del grupo certificado para cumplimiento de las CARs Mayores, y en las entrevistas por teléfono con la institución responsable por el apoyo al manejo, consideró que el grupo certificado, aun tiene que avanzar mucho en el sentido de estructurar el grupo de manejo, tanto en la conducción de las actividades de manejo, dividiendo responsabilidades, cuanto en la conducción del mantenimiento de la certificación. Sin embargo, el grupo certificado envió adecuadamente y dentro del plazo establecido, las acciones correctivas y por lo tanto recomienda la conservación de la certificación.

**Informe Aprobado
por:**

Lineu Siqueira Junior – Gerente del Programa de Certificación Forestal de Imaflora

Fecha:

22 de junio del 2007